Enlace a legislación Relacionada

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO MICHAEL RENÉ CAMPBELL HOOKER, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL REINO DE CAMBOYA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 119-2023, aprobado el 25 de julio de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 135 del 27 de julio de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 119-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Michael René Campbell Hooker**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el **Reino de Camboya**, en calidad de concurrente, con sede en la República Popular China.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticinco de julio del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31695